

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1-M. Parcela de garaje número 15, mide 18 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 14; sur, la parcela número 16; este, zona común, y oeste, camino común que separa casa y terreno de don Urbano Sanmartín. Inscrita en el tomo 1.313 del libro 584 de Vigo, folio 52, finca 34.046, inscripción segunda. Valorada en 1.980.000 pesetas.

2. Finca número 1-P. Parcela de garaje número 19. Mide 14 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 20; sur, zona común de acceso; este, casa de don Manuel Rodríguez Vila, y oeste, zona común. Inscrita en el tomo 1.313, libro 584 de Vigo, folio 56, finca 34.054, inscripción segunda. Valorada en 1.540.000 pesetas.

3. Finca número 1-Q. Parcela de garaje número 20. Mide 13 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona común de acceso; sur, la parcela de garaje número 19; este, casa de don Manuel Rodríguez Vila, y oeste, zona común. Inscrita en el tomo 1.313, libro 584 de Vigo, folio 57, finca 34.056, inscripción segunda. Valorada en 1.540.000 pesetas.

4. Número 3. Local en el sótano primero, del edificio señalado con el número 5, de la calle Cotón, hoy llamada Ruisenor, en la parroquia de Lavadores; se destina a fines comerciales o de garaje aparcamiento. Se identifica como local número 2, inscrito en el tomo 1.380, libro 603 de Vigo, folio 14, finca 36.071, inscripción primera. Valorada en 18.177.500 pesetas.

Vigo, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.406.

VIGO

Edicto

Doña Flora del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/98-J, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de entidad mercantil «Cables R.C.T., Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Fernández Novoa y «Comercial Novoa-Vigo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el número 3561-0000-14-22/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, señalada con el piso quinto, único por plana, del inmueble numerado con el 4 de la calle Barcelona de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 908-N, folio 131, finca 21.807.

La vivienda descrita ha sido valorada por el correspondiente Perito en 13.550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—66.489.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el expediente número 228/2000, promovido por la Procuradora señora Escrib Rey, en representación de la entidad mercantil «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de barcos, con domicilio social en barrio de Espiñeiro-Teis, Vigo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la citada compañía mercantil «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 170.985.061 pesetas al Pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, con prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Vigo, 2 de noviembre de 2000.—El Secretario.—66.388.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y con el número 576/99, se tramita procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de «Em-

presa de Pesca S. Jacinto, Sociedad Anónima», contra «Eurofrigo, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 112.640.382 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 14 de febrero de 2001, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 14 de marzo de 2001, con una rebaja del 25 por 10, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 17 de abril de 2001, esta última sin sujeción a tipo (la subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», cuenta número 3639000017057699), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Único.—Buque propiedad de la entidad «Eurofrigo, Sociedad Limitada», denominado «Puerto Marín». Buque moto-pesquero, con casco de acero, construido en Vigo en los Astilleros Santo Domingo y matriculado en el Registro de Matrícula de Buques de la Capitanía del Puerto de Vigo en la lista tercera, al folio 90.175.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de Vigo, en el tomo 64 de Buques, folio 76, hoja 1.944, inscripción cuarta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca naval en la suma de ciento doce millones seiscientos cuarenta mil trescientas ochenta y dos (112.640.382) pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 10 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.458.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 2 Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra Don Juan Sans Expósito y don Javier Marcelo Pizzorno Nuez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera